



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 491 DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Cuarenta Mil Setecientos Treinta y Seis 18/100 metros cuadrados (40.736,18 m²), ubicado en la Zona Nor-Este, U.V. 204, Distrito Municipal N° 6, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la planificación urbana están destinadas como Área Verde - Cancha Polifuncional, Área Escolar, Equipamiento (Estadio Municipal), Equipamiento (Campo Deportivo - Cancha Polifuncional), Plaza y Equipamiento (Módulo Policial), de acuerdo a la ubicación, coordenadas, límites y colindancias que a continuación se detallan:

I. ÁREA VERDE - CANCHA POLIFUNCIONAL U.V. 204, MZ. EQ.

UBICACIÓN:	Distrito Municipal N° 6, Zona Nor-Este, U.V. 204, Mz. EQ., frente a Mz. 7.
SUPERFICIE:	2.796,23 m ² .
USO DE SUELO:	Área Verde.
USO:	Deportivo.
USO ESPECÍFICO:	Destinada por la planificación urbana como Área Verde-Cancha Polifuncional.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE:	25,85 m. Línea curva colinda con calle s/n de 13 m.
SUR:	42,39 m. Línea recta y curva colinda con calle 27 de Mayo.
ESTE:	91,95 m. Línea recta y curva colinda con calle s/n de 13 m.
OESTE:	91,32 m. Línea recta y curva colinda con calle s/n de 13 m.

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:		
PUNTOS	(X)	(Y)
V 1	488568.4925	8038977.1294
V 2	488564.8135	8038964.0009
V 3	488545.0319	8038954.7324
V 4	488532.6615	8038960.0775
V 5	488507.3521	8039037.2502
V 6	488523.4015	8039045.0336



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

II. AREA ESCOLAR (UNIDAD EDUCATIVA "NUEVO HORIZONTE"), U.V. 204, MZ. 16.

UBICACIÓN: Distrito Municipal N° 6, Zona Nor-Este, U.V. 204, Mz. 16.
SUPERFICIE: 8178.78 m².
USO DE SUELO: Equipamiento Primario.
USO: Educacional.
USO ESPECÍFICO: Destinada por la planificación urbana para Área Escolar

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: 130,09 m. Línea recta y curva colinda con Avenida s/n de 30 m.
SUR: 129,79 m. Línea recta y curva colinda con calle s/n de 13 m.
ESTE: 65,20 m. Línea recta colinda con Mz. 16.
OESTE: 61,13 m. Línea recta y curva colinda con Avenida s/n de 30 m.

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:		
PUNTOS	(X)	(Y)
V 7	488350.4851	8039560.7174
V 8	488341.5592	8039564.9656
V 9	488326.3072	8039607.7258
V 10	488331.5203	8039619.1368
V 11	488444.5990	8039663.1383
V 12	488466.2739	8039601.6435

III. EQUIPAMIENTO (ESTADIO MUNICIPAL) D.M. N° 6, U.V. 204, MZ. EQ., ENTRE MZ. 36 Y 37.

UBICACIÓN: Distrito Municipal N° 6, Zona Nor- Este, U.V. 204, Mz. EQ., entre Mz. 36 y 37.
SUPERFICIE: 21.320,95 m².
USO DE SUELO: Equipamiento.
USO: Deportivo.
USO ESPECÍFICO: Destinada por la planificación urbana para Estadio Municipal.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: 117,87 m. Línea recta y curva colinda con Avenida s/n de 30 m.
SUR: 136,04 m. Línea recta y curva colinda con calle 20 de enero.
ESTE: 183,75 m. Línea recta y curva colinda con Avenida s/n de 50 m.
OESTE: 159,76 m. Línea recta y curva colinda con calle 25 de Diciembre.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:		
PUNTOS	(X)	(Y)
V 13	488784.7690	8039619.2024
V 14	488776.8470	8039623.5622
V 15	488724.3497	8039760.7362
V 16	488728.3446	8039769.7601
V 17	488812.8145	8039802.6928
V 18	488840.5744	8039791.8499
V19	488903.8010	8039662.3843
V20	488893.2892	8039641.0982

IV. EQUIPAMIENTO (CAMPO DEPORTIVO - CANCHA POLIFUNCIONAL), U.V. 204, MZ. EQ., ENTRE MZ. 35 Y 37.

UBICACIÓN:	Distrito Municipal N° 6, Zona Nor-Este, U.V. 204, entre Mz. 35 y 37.
SUPERFICIE:	4358,35 m ² .
USO DE SUELO:	Área Verde.
USO:	Deportivo.
USO ESPECÍFICO:	Destinada por la planificación urbana para Cancha Polifuncional.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE:	41,48 m. Línea recta y curva colinda con calle 20 de Enero.
SUR:	39,49 m. Línea recta y curva colinda con calle 1 de Enero.
ESTE:	106,20 m. Línea recta y curva colinda con calle s/n de 13 m.
OESTE:	112,71 m. Línea recta y curva colinda con calle 25 de Diciembre.

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:		
PUNTOS	(X)	(Y)
V 21	488830,9706	8039503,0128
V 22	488821,9936	8039507,0568
V 23	488786,9590	8039598,0440
V 24	488792,1070	8039607,4210
V 25	488818,7666	8039612,8000
V 26	488826,7160	8039608,3677
V 27	488859,0695	8039520,9379
V 28	488854,9491	8039511,9493

V. PLAZA, UV. 204, MZ. EQ., ENTRE MZ. 34 Y 37.

UBICACIÓN:	Distrito Municipal N° 6, Zona Nor-Este, U.V. 204, entre Mz. 34 y 37.
SUPERFICIE:	2923,02 m ² .
USO DE SUELO :	Área Verde.
USO:	Recreativo.
USO ESPECÍFICO:	Destinada por la planificación urbana para Plaza.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE:	69,20 m. Línea recta y curva colinda con calle 1º de Enero.
SUR:	72,96 m. Línea recta y curva colinda con calle 24 de Enero y Modulo Policial DM. N°6.
ESTE:	59,08 m. Línea recta y curva colinda con Avenida s/n de 50 m.
OESTE:	36,01m. Línea recta y curva colinda con calle s/n de 13 m.

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:		
PUNTOS	(X)	(Y)
V 29	488909,9257	8039480,1413
V 30	488899,5487	8039507,1520
V 31	488903,6385	8039516,2216
V 32	488948,7759	8039533,0437
V 33	488967,6566	8039525,2239
V 34	488979,7518	8039498,7618
V 35	488971,4258	8039478,5000
V 36	488964,9494	8039476,0451
V 37	488956,6248	8039498,0072

VI. EQUIPAMIENTO - (MODULO POLICIAL D.M. N° 6), MZ. EQ., U.V. 204, ENTRE MZ. 33 Y 34.

UBICACIÓN:	Distrito Municipal N° 6, Zona Nor-Este, U.V. 204, Mz. EQ., entre Mz. 33 y 34.
SUPERFICIE:	1158,85 m ² .
USO DE SUELO:	Equipamiento.
USO:	Publico Institucional de Servicio.
USO ESPECÍFICO:	Destinada por la planificación urbana para Modulo Policial.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE:	50,00 m. Línea recta colinda con Equipamiento Plaza.
SUR:	49,90 m. Línea recta y curva colinda con calle 24 de Enero.
ESTE:	23,49 m. Línea recta y colinda con Equipamiento Plaza.
OESTE:	23,27 m. Línea recta y curva colinda con calle s/n de 13 m.

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:		
PUNTOS	(X)	(Y)
V 29	488909,9257	8039480,1413
V 37	488956,6248	8039498,0072
V 36	488964,9494	8039476,0451
V 38	488924,8097	8039460,8305
V 39	489815,7942	8039464,8658

VII. Los Planos de Ubicación y de Uso de Suelo forman parte integrante de la presente Ley Autonómica Municipal.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo 2. FINALIDAD. La presente Ley Autonómica Municipal tiene la finalidad de ser un instrumento legal suficiente para declarar como Bien Municipal de Dominio Público y constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o documentación adicional.

Artículo 3. A la presente Declaratoria de un Bien Municipal de Dominio Público e inscripción como Bien Municipal, no corresponde pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ya que estas áreas corresponden a cesiones realizadas por concepto de urbanización.

Artículo 4. En caso de controversia judicial de mejor Derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y Administrativas, bajo la responsabilidad quedan prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 5. El Área que se identifique y establezca como Bien Municipal de Dominio Público, será suficiente título para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, en conformidad al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado a partir de la promulgación de la presente Ley Autonómica Municipal, de emitir el Decreto Edil correspondiente dando cumplimiento a la presente Ley.

Segunda. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado previo Decreto Edil, de realizar la inscripción como Bien Municipal de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la Oficina de Derechos Reales, conforme al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372.

Tercera. En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomía (S.E.A.), para fines consiguientes.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Arq. Angelica Sosa de Perov
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de febrero de 2017.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL